

Santiago, 8 de julio de 2011

Señor
Fernando Coloma Correa.
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1.449
Presente

Ref: Empresas La Polar S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 806
HECHO ESENCIAL

De nuestra consideración:

De acuerdo con lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 y conforme a las normas de información continua establecidas en la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, complementando y rectificando la comunicación de hecho esencial de fecha 8 de julio de 2011, en que se comunicó la celebración, con esa misma fecha, de la junta extraordinaria de accionistas de Empresas La Polar S.A. en la que se eligió un nuevo directorio, integrado por los señores: Cesar Barros Montero, Fernando Massu Taré, Fernando Tisné Maritano, Aldo Motta Camp, Jorge Id Sánchez, Georges de Bourguignon Arndt y Alberto Marraccini Valenzuela, estos dos últimos, en calidad de directores independientes, se informa lo siguiente.

En la misma junta, se informó de las medidas adoptadas por la compañía para hacer frente a la situación producida por los hechos consignados en las comunicaciones de hecho esencial, enviados a la Superintendencia de Valores y Seguros, con fecha 6 y 17 de junio pasado, en los siguientes frentes: (i) Frente Interno: se comunicó que se ha desvinculado a 15 ejecutivos y se han reestructurado las áreas de productos financieros, administración y finanzas; (ii) Frente Legal: se informó la contratación del abogado señor Davor Harasic, quien ya presentó una querella criminal contra cuatro ex ejecutivos, acción que está próxima a ampliarse a otros dos; (iii) Frente Sernac: Se comentó que se está enfrentando el proceso iniciado por el Semac. No obstante se agregó que, acogiendo las sugerencias de ese organismo, se complementó el plan de compensación con la devolución de dineros a aquellas personas que hubieren pagado la totalidad o parte de la deuda y que, con el nuevo cálculo, tengan un saldo a favor; (iv) Frente Regulatorio: se informó que la empresa ha cooperado con la mayor celeridad posible con los organismos regulatorios, especialmente, la Superintendencia de Valores y Seguros y la Superintendencia de Bancos, quienes desde el comienzo se constituyeron *in situ* en la compañía; (v) Frente Riesgo de Cartera: se informó de la contratación de la consultora Deloitte y de un perito independiente para la determinación del valor económico de la cartera y el nivel adecuado de provisiones. Adicionalmente, se comentó que se ha establecido un estricto monitoreo y control de las nuevas colocaciones; (vi) Frente Financiero: se contrató a la firma Ernst & Young para la revisión de los estados financieros de la compañía, y la emisión de un nuevo balance; adicionalmente, se informó que se está trabajando en conjunto con LarrainVial en la relación con los acreedores

bancarios, con la participación del vendedor señor Vicente Toresano, y (vi) Frente Comercial: se informó que la empresa está operando normalmente, atendiendo a sus clientes y manteniendo una buena relación con sus proveedores. El gerente general interino se refirió, especialmente, a las áreas de ventas, proveedores, situación en Colombia y, finalmente, se comentó la contratación de Econsult para estudiar el modelo de negocios de la compañía, sus márgenes de retail y financiero, los gastos y la operación en general, de manera de estructurar una propuesta de valor sustentable en el largo plazo.

Finalmente, la junta acordó establecer una nueva remuneración fija para el directorio, ascendente a \$5.000.000 al mes para cada director, y el doble de esa suma para el presidente.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Empresas La Polar S.A.



Martín González I.
Gerente General Interino

C.C.: Bolsa de Comercio de Santiago.
Bolsa Electrónica de Chile.
Bolsa de Corredores de Valparaíso